

 El conocimiento es de todos Minciencias	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACION	CODIGO: E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 1 de 9

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO

TIPO DE INFORME

Preliminar


Definitivo

IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL

AÑO	AUDITORÍA, SEGUIMIENTO No.	PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE
2022	S08	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL	OFICINA DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

PERIODO AUDITADO O EVALUADO	FECHA INFORME PRELIMINAR	FECHA INFORME DEFINITIVO
Vigencia 2021	N/A	10/06/2022

Informe elaborado por:
ANDREA DEL PILAR CASTILLO CACERES
Oficina de Control Interno

 El conocimiento es de todos Minciencias	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 2 de 9

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVOS	3
2. ALCANCE	3
3. METODOLOGÍA	4
4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	4
5. RECOMENDACIONES	9

INTRODUCCION

La Estrategia de Gobierno Digital establecida en el Decreto 2573 de 2014 “*Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.*” compilado por el Decreto 1078 de 2015 “*por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*” en el artículo 2.2.9.1.1.1 y siguientes del Título IX Políticas y Lineamientos de Tecnologías de la Información, Capítulo I Política de Gobierno en Línea.

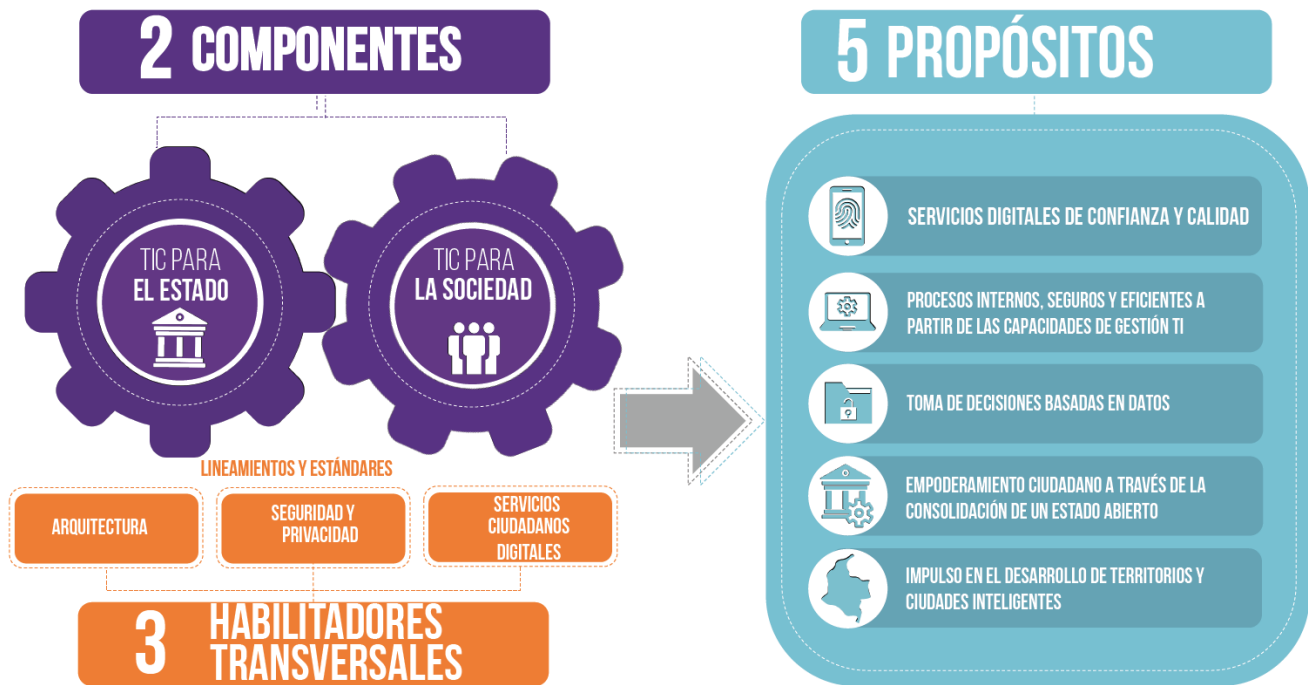
Conforme a lo anterior, se dictan lineamientos que buscan garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el Estado que sea más abierto, más eficiente, más transparente y más participativo y que presente mejores servicios coordinadamente con la sociedad, incorporado en el 1078 de 2015, Así mismo, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, contenido en el Decreto 1499 de 2017, contempla el tema de Gobierno Digital, que tienen como propósito permitirle a la Entidad llevar a cabo actividades que conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.

De acuerdo a lo contemplado en el Manual de Gobierno Digital, expedido por el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones la Estructura del seguimiento a la implementación de la estrategia de Gobierno Digital se basa en:

“ELEMENTOS DE LA POLÍTICA

Para la implementación de la política de Gobierno Digital, se han definido dos componentes y tres habilitadores transversales que definen lineamientos y estándares para el desarrollo de servicios digitales de confianza y calidad, procesos digitales seguros y eficientes, contar con datos e información de calidad para tomar decisiones, promover la apropiación de la tecnología para empoderar al ciudadano y contar con ciudades y territorios inteligentes.

El siguiente esquema muestra los componentes y habilitadores transversales y cómo su articulación permite alcanzar los propósitos de la política (..):



Conforme al esquema anterior se procede a realizar el análisis de cumplimiento a la implementación de la Política de Gobiernos Digital en Minciencias.

1. OBJETIVOS

- Verificar el cumplimiento de la normatividad y la implementación de la Política de Gobierno Digital en Minciencias como parte de la Dimensión de Gestión con Valores para Resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
- Analizar los habilitadores transversales de la política de Gobierno Digital, y verificación en la página web de MINCIENCIAS.
- Revisar los avances y acciones implementadas durante el periodo objeto de seguimiento.

2. ALCANCE

El Alcance del Seguimiento realizado a la Política de Gobierno Digital, comprende la vigencia 2021.

 El conocimiento es de todos Minciencias	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 4 de 9

3. METODOLOGÍA

Verificación del resultado de desempeño institucional en el “Formulario único de Reportes y Avances de Gestión - FURAG”, cumplimiento e implementación a la Política estipulada en el Manual de Gobierno Digital y a la normativa que rige este seguimiento como lo son:

- Decreto 2573 de 2014 “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones, (cuyas disposiciones fueron posteriormente compiladas en el Decreto 1078 de 2015, “Decreto Único Reglamentario del sector TIC y específicamente en el capítulo 1, título 9, parte 2, libro 2.
- Decreto Único 1078 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"
- Decreto 1008 de 2018 “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la información y las Comunicaciones”
- Resolución de Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones N° 1519 de 2020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”

Así mismo se tomó en cuenta la información suministrada por la Oficina de Tecnologías y Sistemas de información – OTSI-, además de lo publicado en la página web institucional.

4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

4.1 PUBLICACIÓN DE LOS PLANES INSTITUCIONALES, DE ACUERDO CON EL DECRETO 612 DE 2018

De acuerdo con lo señalado en el artículo primero del Decreto 612 de 2018 “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado” indica:

“Adicionar al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, los siguientes artículos:

“2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlos, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR)

2. Plan Anual de Adquisiciones

3. Plan Anual de Vacantes

4. Plan de Previsión de Recursos Humanos
5. Plan Estratégico de Talento Humano
6. Plan Institucional de Capacitación
7. Plan de Incentivos Institucionales
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI)
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.”

Conforme a lo anterior, se procede a realizar verificación de la publicación de los planes institucionales y estratégicos en la página web correspondiente a la vigencia 2021 y se evidencia dicho cumplimiento en el siguiente link:

https://minciencias.gov.co/minciencias/planeacion_y_gestion/plan_accion

4.2 CUMPLIMIENTO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 2573 DE 2014 DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE GOBIERNO EN LÍNEA

El artículo décimo (10) del Decreto 2573 de 2014 establece:


“Artículo 10. Plazos. Los sujetos obligados deberán implementar las actividades establecidas en el Manual de Gobierno en Línea dentro de los siguientes plazos:

1. Sujetos obligados del Orden Nacional

COMPONENTE/AÑO	2015	2016	2017	2018	2019	2020
TIC para servicios	90%	100%	Mantener 100%	Mantener 100%	Mantener 100%	Mantener 100%
TIC para el Gobierno Abierto	90%	100%	Mantener 100%	Mantener 100%	Mantener 100%	Mantener 100%
TIC para la Gestión	25%	50%	80%	100%	Mantener 100%	Mantener 100%
seguridad y privacidad de la Información	40%	60%	80%	100%	Mantener 100%	Mantener 100%

Conforme a lo anterior, y de acuerdo a los parámetros establecidos en el artículo quinto (5) del Decreto 2573 de 2014 para poder entender y establecer el cumplimiento de los componentes de la Estrategia de Gobierno Digital se cita:

“Artículo 5°. Componentes. Los fundamentos de la Estrategia serán desarrollados a través de 4 componentes que facilitarán la masificación de la oferta y la demanda del Gobierno en Línea.

 El conocimiento es de todos Minciencias	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 6 de 9

1. *TIC para Servicios. Comprende la provisión de trámites y servicios a través de medios electrónicos, enfocados a dar solución a las principales necesidades y demandas de los ciudadanos y empresas, en condiciones de calidad, facilidad de uso y mejoramiento continuo.*

2. *TIC para el Gobierno abierto. Comprende las actividades encaminadas a fomentar la construcción de un Estado más transparente, participativo y colaborativo involucrando a los diferentes actores en los asuntos públicos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.*

3. *TIC para la Gestión. Comprende la planeación y gestión tecnológica, la mejora de procesos internos y el intercambio de información. Igualmente, la gestión y aprovechamiento de la información para el análisis, toma de decisiones y el mejoramiento permanente, con un enfoque integral para una respuesta articulada de gobierno y para hacer más eficaz la gestión administrativa entre instituciones de Gobierno.*

4. *Seguridad y privacidad de la Información. Comprende las acciones transversales a los demás componentes enunciados, tendientes a proteger la información y los sistemas de información, del acceso, uso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada.*

Parágrafo 1°. TIC para el gobierno abierto comprende algunos de los aspectos que hacen parte de Alianza para el Gobierno Abierto pero no los cubre en su totalidad.”

Cumplimiento de los componentes establecidos en el Manual de Gobierno en Línea en MINCIENCIAS:

1. **TIC para Servicios:** Se realiza revisión de la pagina web de la Entidad y se evidencia en el módulo de “*atención al ciudadano*” el link que dice “*ayuda a la ciudadanía*” donde se encuentra publicada la “*Cartilla caracterización de grupos de valor y de interés*”, en cuanto a la accesibilidad al usuario se evidencio en la página un link que remite a varias opciones donde puede el ciudadano realizar requerimiento a MINCIENCIAS, lo que permite que los usuarios cuenten con varias oferta de trámites, servicios y espacios de comunicación a través de canales electrónicos, así mismo se evidenció que la entidad cuenta en su sitio web con un canal de atención para PQRD.
2. **TIC para el Gobierno abierto:** Una vez revisada la página web de MINCIENCIAS se evidencia el acceso a la información pública, como el esquema de publicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014, así mismo se encuentra publicada en la página la estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas para los ciudadanos y/o grupos de interés.
3. **TIC para Gestión:** La entidad cuenta con el diagnóstico estratégico de la Arquitectura Empresarial, así como con el plan estratégico de TI, que incluye la identificación de retos y oportunidades de TI, la definición de políticas e iniciativas estratégicas de TI y la definición del portafolio de proyectos, de igual manera la Entidad tiene definido e implementando un proceso para la gestión del ciclo de vida de los sistemas de información.
4. **Seguridad y privacidad de la Información:** El Ministerio, cuenta con un diagnóstico para poder obtener un resultado preciso, el cual le permite generar un plan de seguridad de la información para ser desarrollado al interior de esta, de igual forma se evidencio en el link <https://minciencias.gov.co/ciudadano/terminosycondiciones-datospersonales> las políticas de seguridad de la información que de acuerdo a la información remitida por la OTSI en el memorando N° 20220140178853 del 19-05-2022 “*estás fueron aprobadas en el Comité de Gestión y Desempeño Sectorial e Institucional - CGDSI el 04 de octubre 2021, y se incluyeron en el Sistema de Gestión de Calidad - SGC como Manual de Políticas de seguridad de la Información (Código D103M01).*”

Así mismo se evidenció que la Entidad define roles y responsabilidades de seguridad de la información los cuales esta definidos en el Manual de roles y responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI (Código: D103M07).

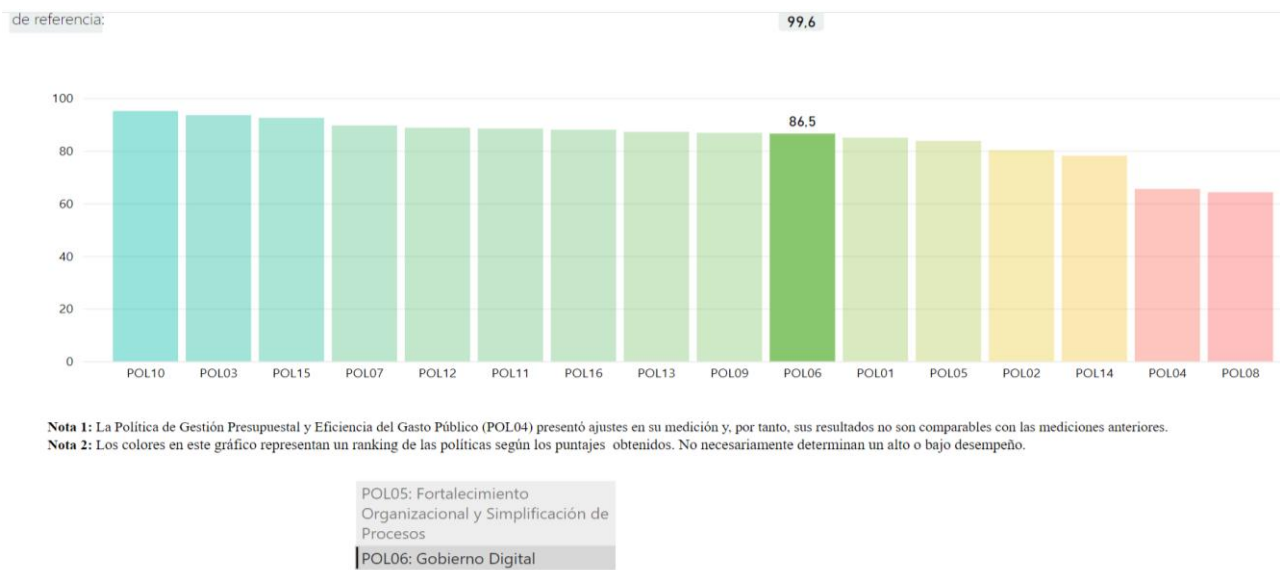
Por otra parte, se da cumplimiento a el componente en cuanto a la variable de “Seguimiento y evaluación del desempeño de la seguridad de la información” al efectuarse por medio de la auditoría al Sistema de Seguridad de la Información, la cual se realizó en junio 2021 por parte de la OCI, con base en ello la Entidad definió un plan de mejoramiento continuo de seguridad de la información de acuerdo con la auditoría mencionada con el fin establecer un mejoramiento continuo, la OTSI informo que “se realiza un seguimiento trimestral y finaliza las actividades planeadas el junio 2022.”

Conforme a lo anterior, y en el entendido que MINCIENCIAS es un sujeto obligado para implementar las actividades establecidas en el Manual de Gobierno en Línea dentro de los plazos establecidos por la norma, y según lo verificado en este seguimiento, el Ministerio está cumpliendo dicho plazo.

4.3.RESULTADOS FURAG

En el entendido que El FURAG es el formulario creado con el propósito de recolectar datos sobre el avance en la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional que hacen parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), se procedió a revisar los resultados respecto a la Política de Gobierno Digital que arrojó un 86.05% de gestión, donde el valor máximo de referencia es de 99.6%; así mismo, la política de seguridad digital logró el 70.6% den avance, para lo cual el valor máximo de referencia fue de 97.4%. Como se indica en la siguiente gráfica:

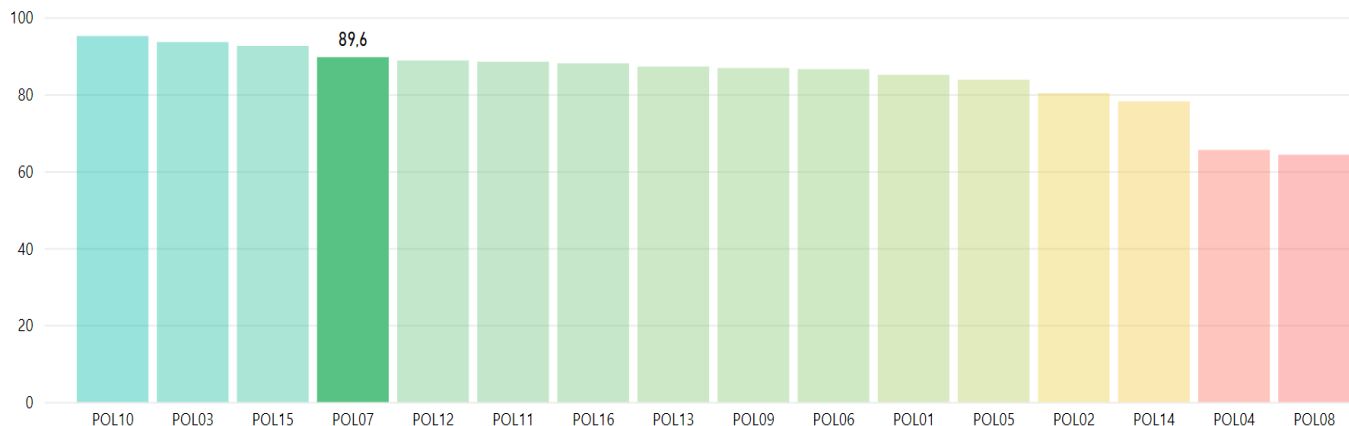
Gráfico N°1: Resultados desempeño institucional FURAG, vigencia 2021 (Gobierno Digital)



Fuente:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoizTgwYTg4NGMtZGZhMy00YmE0LWI0ZWltN2FjYmUxMDQ1MWYyYiwidCI6IjU1MDNhYWMyLTdhM TUtNDZhZi1iNTIwLTJhNjc1YWQxZGYxNiIsImMiOiJ9R9&pageName=ReportSection396d1cd03a850a004c59>

Gráfico N°2: Resultados desempeño institucional FURAG, vigencia 2021 (Seguridad Digital)



Nota 1: La Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público (POL04) presentó ajustes en su medición y, por tanto, sus resultados no son comparables con las mediciones anteriores.


Nota 2: Los colores en este gráfico representan un ranking de las políticas según los puntajes obtenidos. No necesariamente determinan un alto o bajo desempeño.

- POL05: Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos
- POL06: Gobierno Digital
- POL07: Seguridad Digital

Fuente:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoizTgwYTg4NGMtZGZhMy00YmE0LWI0ZWltN2FjYmUxMDQ1MWYyYliwidCI6IjU1MDNhYWMyLTdhMTUtNDZhZi1iNTIwLTJhNjc1YWQxZGYxNiIsImMiOiR9&pageName=ReportSection396d1cd03a850a004c59>

Conforme a lo anterior, se evidencia resultados óptimos para la Entidad y que cotejados con la información suministrada por la OTSI y al ser verificada en la página web se establece que MINCIENCIAS está cumpliendo con la implementación de la Política de Gobierno Digital.

 El conocimiento es de todos Minciencias	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 9 de 9

5. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda continuar con el cumplimiento de los habilitadores transversales y propósitos de los elementos de la Política Digital.
2. Continuar con la implementación de las herramientas, como, los indicadores y los diagnósticos, entre otros, establecidos en el Manual de Gobierno Digital, por medio de la Política General de Seguridad y Privacidad de la información.

Nombre del Auditor: ANDREA DEL PILAR CASTILLO CACERES

Firma del Auditor ANDREA CASTILLO



**MANUEL GUILLERMO ALBA CARDENAS
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**